

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 148 PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 267/16 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 265/16 (S/PERÍODO DE CONCESIÓN DE LOS DISTINTOS BIENES LICITADOS POR EL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO Y OTROS ITEMS.).

Entró en la Sesión

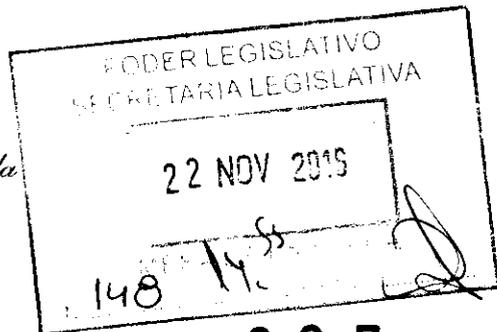
Girado a la Comisión

Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur		República Argentina	
Poder Legislativo		PRESIDENCIA	
REGISTRO N°	18 NOV 2016	HORA	13:24
2768			
Firma:			

NOTA N° 267

GOB.

USHUAIA, 18 NOV 2016



SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con relación a lo requerido mediante la Resolución N° 265/16 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 21 de Octubre del corriente año.

Sobre el particular, de conformidad con lo expuesto en la Nota N° 415/16 Letra: In.Fue.Tur., emitida por el Presidente del Instituto Fueguino de Turismo, cuya copia autenticada se adjunta, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo de quince (15) días hábiles, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado en la referida resolución.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

Dra. Rosana Ardo SERTONE
Dra. Rosana Ardo Sertone, Ushuaia,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Para Sec. Legislativa

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo
18/11/16



SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
08 NOV. 2016	
HORA:	RECIBIÓ:

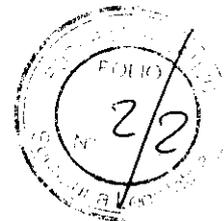


Nota N°: 415/2016

Letra: In.Fue.Tur.

Ushuaia, 08 de Noviembre de 2016

Sra. Secretaria Legal y Técnica
 Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
 A. e I.A.S.
 Dra. Gimena Araceli Vitali
 S _____ / _____ D



Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle arbitre los medios necesarios tendientes a la obtención de una prórroga de plazo para dar respuesta al Informe solicitado mediante Nota N°: 387/16, Letra: S.L. y T., la cual dio a conocer la Resolución N° 265/16 de la Legislatura Provincial dada en Sesión Ordinaria el día 21 de Octubre del corriente año, ingresada al Poder Ejecutivo con fecha 27/10/2016 y a este Instituto con fecha 07 de Noviembre del corriente año.

Remitido el pedido a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, se me hace saber de la imposibilidad material de realizar informe en el plazo otorgado, atento a que debe darse conocimiento de lo requerido a diferentes áreas para disponer de la información, por ello hace la recomendación de solicitar la ampliación de plazos en visto a lo dispuesto en la Circular S.L.y.T. N° 004/2010, parte: PROCEDIMIENTO PARA LA CONTESTACIÓN DE PEDIDOS DE INFORMACIÓN, DATOS Y/O ANTECEDENTES PROVENIENTES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN VIRTUD DE LA VIGENCIA DE LA LEY PROVINCIAL N° 790, inc. 2: Ampliación de Plazos, criterio compartido por quien suscribe.

El plazo a ampliar no debería ser menor a 15 días hábiles administrativos, ya que se debe realizar un estudio para poder dar informe acabado y completo a Resolución N° 265/16, más aún cuando hay datos económicos e información que provendría de expedientes diversos del registro de este organismo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nicolás A. GRIMAUX
 Director de Asuntos Legislativos
 Secretaría Legal y Técnica

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
 Av. Maipu 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
 Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694
 E-mail: info@tierradelfuego.org.ar
 Sitio web: http://www.tierradelfuego.org.ar



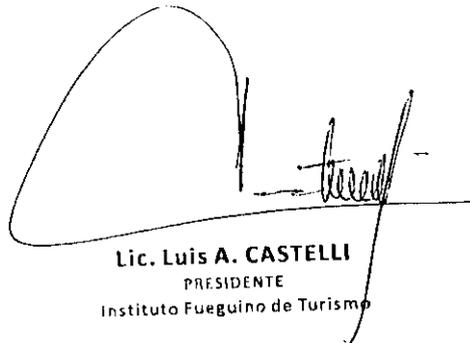
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA



El argumento a ello deviene de la cantidad de documental a analizar, en relación lógica al tiempo de vida de las causas que ameritan el pedido, y no solo ello, si no también de los innumerables expedientes que se generaron en consecuencia.

A criterio personal, creo necesario dicho plazo, para poder dar fin a un informe técnico.

Sin mas, me despido de usted cordialmente.



Lic. Luis A. CASTELLI
PRESIDENTE
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. Nicolás A. GRIMAUX
Director de Asuntos Legislativos
Secretaría Legal y Técnica

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina

Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694

E-mail: info@tierradelfuego.org.ar

Sitio web: <http://www.tierradelfuego.org.ar>